

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

797 PUNTA NEGRA, S.A.

En virtud de acuerdo adoptado por Don Francisco Blanes Valdés, administrador solidario de la mercantil, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Paseo Mallorca, 20, Palma – 07012, Illes Balears, a las diecisiete horas del día 27 de abril de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 28 de abril de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente;

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados presentada por el órgano de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la convocatoria.

Derecho de asistencia. Todos los accionistas que figuren como tales inscritos en el libro registro de acciones tienen derecho a asistir a la junta general, ex artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y los estatutos sociales.

Representación. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 LSC el accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos dispuestos en ese artículo y en los estatutos sociales.

Derecho de Información. De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 LSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren.

Derecho de obtención de la documentación sometida a la aprobación de la Junta. A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

En Palma, 3 de marzo de 2025.- El Administrador Solidario, Don Francisco Blanes Valdés.

ID: A250010985-1